

Puesta al día de la EvAU 2019

Tras la reunión mantenida con D. José Manuel Torralba, Director General de Universidades y D. Juan José Nieto, Director General de Secundaria de la Consejería de Educación de Madrid, así como la conversación telefónica mantenida con D. Julio Contreras, Presidente de la Comisión Organizadora de la EvAU y tras los resultados del estudio elaborado por la Universidad Carlos III a petición de la Consejería de Educación que han venido a demostrar que, con el soporte digital en la realización de las pruebas la comprensión lectora mejora en un 200% en las personas con dislexia.

De cara a la prueba de la EvAU en 2019 el alumnado con DEAS y/ o dislexia tendrán, al día de hoy (11 febrero 2019), las siguientes adecuaciones o medidas de accesibilidad:

- **Realización de las pruebas utilizando soporte digital o Tablet:**

El modelo de soporte digital o tablet está pendiente de aprobación por la Comisión Organizadora de la EvAu. Tienen que asegurar la seguridad de la prueba a la hora de volcar el examen al soporte digital y tienen miedo a posibles filtraciones. En paralelo la Consejería de Educación deberá proporcionar a todo el alumnado con Deas y/o dislexia que lo necesite una tablet o soporte digital similar al que está pendiente de ser aprobado por dicha comisión. Siempre y cuando cursen en un centro público, el resto de centros privados o concertados deberán de proveer dicho recurso a su alumnado. Nos comunica el presidente de dicha Comisión que están pendientes de volver a reunirse para tratar este tema y ver soluciones al respecto. A su vez se ofrece para que se realice una reunión donde participe Madrid con la Dislexia, Consejería de Educación y él en calidad de presidente de la Comisión Organizadora de la EvAu.

- **Formato tradicional de examen con adaptaciones:**

Respecto a un modelo B o segunda opción de formato de examen de EvAu donde se establezcan todas las medidas de accesibilidad que

solicitamos y que están recogidas la mayoría de ellas en las Instrucciones de la CAM de Diciembre 2014. **Quedan garantizadas todas ellas excepto la siguiente: que el examinador conozca la dislexia que presenta el alumno o alumna, como le afecta primando el contenido sobre la forma.**

El presidente de la Comisión es consciente que en otras CCAA sí se hace, como es el caso de Cataluña, Murcia o Baleares. Para que dicha adecuación o medida pudiera ser aprobada por la Comisión, ésta debería estar recogida con carácter previo por parte de la Consejería de Educación en la Orden que lleva a cabo el desarrollo normativo autonómico del Real Decreto elaborado por el Ministerio de Educación donde se recoge y regula el currículo de Bachillerato . Por lo que la pelota queda en el tejado de la Dirección General de Secundaria de la Consejería de Educación que es a quien le corresponde elaborar dicha normativa autonómica, incluyéndolo en la Orden que regula los contenidos de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

A día de hoy lo que sí que queda garantizado es que todo aquel alumno o alumna que tenga un diagnóstico o informe de dislexia elaborado por un especialista colegiado sea público o privado o por los equipos de orientación EOEP, se beneficiará de todas las medidas de accesibilidad o adecuaciones que se establecen en las Instrucciones de Diciembre del 2014 y que se le hayan estado aplicando a lo largo de su bachillerato, **esto es muy importante ya que no se podrá solicitar medida alguna si ésta no se le ha aplicado en el bachillerato.**

Dichas medidas se concentran en torno a las siguientes adaptaciones: adaptación de tiempo; adaptación del modelo de examen; facilidades técnicas y materiales; adaptaciones de espacios.

A continuación enumeramos a modo de ejemplo las medidas de accesibilidad o adecuaciones que se pueden pedir basándonos en la normativa existente en la Comunidad de Madrid:

- **Adaptación de tiempo:**

Incremento de un 35% sobre el tiempo previsto para dicha prueba.

- **Adaptación del modelo de examen:**

Se adaptará el tipo y el tamaño de la fuente Tipo Arial y tamaño 16.
Se utilizará doble interlineado.

Se utilizarán hojas en blanco.

Los enunciados irán escritos en el anverso y no en el reverso de las hojas.

Formato DIN A3 en las hojas de enunciados donde haya que elegir entre dos opciones diferentes de examen.

- **Facilidades Técnicas y Materiales:**

Se le leerán los enunciados en voz alta o mediante un documento grabado. Siempre y cuando el alumno o alumna así lo solicite.

- **Adaptaciones de espacios:**

El alumno podrá realizar las pruebas en primera fila o lugar que favorezca su concentración y evite distracciones.

Se podrá realizar el examen de EvAu en aula aparte. La universidad, en función de la demanda del alumnado con DEAS y/o dislexia que lo solicita intentará garantizar dicha medida o cuanto menos garantizar que el lugar de la realización de dicha prueba favorece la concentración del alumno.

¿QUÉ DEBEMOS HACER DURANTE EL CURSO?

Los pasos que se deberán realizar con carácter previo, **importante hacerlo con la suficiente antelación**, a la realización propiamente dicha de la prueba son:

Los equipos de orientación deberán de rellenar una solicitud (Anexo I que os adjuntamos) cuando realicen la inscripción del alumno o alumna para la realización de la prueba EvAu, donde habrá un cuadro similar al que se ha publicado en el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN A LOS ESTUDIANTES DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE IGUALDAD.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo previsto en los apartados g) y h) del artículo 10 de la Orden 47/2017, de 13 de enero,

de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad, modificada por la Orden 1647/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación.

En dicha solicitud al final viene el Anexo II ,que os adjuntamos también . En base a las medidas de accesibilidad o adecuaciones que se le haya aplicado al alumno conforme a las Instrucciones de Diciembre 2014 de la Consejería de Educación deberán de rellenarse y solicitar una a una cada medida o adecuación. Todo ello acompañado de un informe que acredite la dislexia del alumno, la necesidad y justificación de las medidas o adecuaciones que necesita.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos y Nombre:	
NIF/Pasaporte:	Fecha nacimiento: / /
Padre/Madre/Tutor/a legal:	
Diagnóstico:	Grado de dependencia:
NEE/Dislexia/DEA/TDAH asociadas a:	
DATOS DEL CENTRO	
Nombre del Centro:	Código:
Dirección:	CP:
Correo electrónico	Teléfono:
DATOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO	
Orientador/a del centro o persona de contacto:	
Teléfono:	Correo electrónico:
(En su caso, profesionales que han participado en la evaluación psicopedagógica) Nombre y apellidos:	Especialidad:
MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL ALUMNO EN EL BACHILLERATO	
Fecha del último informe de evaluación o de su actualización: / /	
Elementos personales	
Elementos espaciales	
Elementos materiales	
Elementos organizativos	
Elementos del currículo	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA, en su caso (táchese lo que no proceda)	
Certificado de discapacidad o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad	SÍ/NO
Informe clínico	SÍ/NO
Informe normalizado del Departamento/Servicio de Orientación del Centro (funcionario público o psicólogo colegiado)	SÍ/NO
Otra documentación acreditativa de las necesidades educativas	SÍ/NO
Documentación acreditativa de las medidas adoptadas para el alumno en el Bachillerato	SÍ/NO

MEDIDAS SOLICITADAS DE ACCESO A LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (VER ANEXO II)

MATERIA	ADAPTACIÓN DE TIEMPOS	ADAPTACIÓN DEL MODELO DE EXAMEN	AYUDAS TÉCNICAS/MATERIALES/PERSONALES

ADAPTACIONES DE ACCESIBILIDAD AL AULA:

OBSERVACIONES:

Lugar, fecha y firma

Responsable del Departamento/ Servicio de Orientación

El/La Jefe de Estudios

Fdo.:

Vª Bª El/la Directora/a

Fdo.:

Fdo.:

(Sello del Centro)

ANEXO II

AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ESTUDIANTE O DE SU PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA EN EL CASO DE MINORÍA DE EDAD PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES ⁽¹⁾

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI

En caso de solicitante menor de edad:

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI en calidad de representante (en caso de minoría de edad² o incapacidad) de..... con DNI

DECLARO:

- 1) Acuerdo con el informe elaborado por el responsable del Departamento/Servicio de Orientación y por el Director/a del Centro, donde se solicitan las adaptaciones en la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad para estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de grado superior que presentan necesidades educativas especiales, dislexia, DEA, TDAH u otras debidamente justificadas.
- 2) Que libremente consiento que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad de Madrid.
- 3) Que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin.

En a..... de de 20.....

Fdo.: D./Dña

¹ El/la alumno/a (o, en caso de minoría de edad, el padre, la madre o tutor/a legal) autoriza la cesión de los datos incluidos en este impreso para su tratamiento conforme al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

² Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren incapacitados, no cabe prestar el consentimiento por representación, y será el propio sujeto concernido quien firmará el consentimiento.